

EVALUACIÓN DE RESIDENTES

ANEXO I

Fundamentación

La Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento ejerce un rol rector en la formación de profesionales de la salud, otorgando un valor primordial a la posición del residente como sujeto de formación en el ámbito público de salud. En este marco, establece los lineamientos y criterios a través de los cuales se realiza la evaluación de los residentes de la provincia de Buenos Aires.

El sistema de residencias adopta como estrategia pedagógica la capacitación en servicio que concibe a las prácticas cotidianas de las unidades de residencias como escenarios de aprendizaje. En los programas de residencias de las diferentes disciplinas y/o especialidades se está incorporando progresivamente el diseño curricular por competencias, motivo por el cual se vuelve necesario actualizar los instrumentos de evaluación para la acreditación de los residentes acorde a dicho diseño curricular.

En el sistema de residencias, la evaluación es concebida como un componente intrínseco a las prácticas de enseñanza, que acompaña al proceso de formación de manera continua. Aporta datos para tomar decisiones orientadas a optimizar la propuesta pedagógica y para realizar la adecuación requerida en cada sede particular. Asimismo permite revisar la formación teniendo en cuenta, en cada caso, el perfil profesional que es necesario formar para dar respuesta a los problemas de salud de la población, contemplando los avances científicos de las diferentes disciplinas y/o especialidades.

En la programación por competencias, tanto la propuesta de enseñanza como la evaluación deben ser coherentes, flexibles y acordes a aquello que el diseño curricular demanda y, por ende, considerar la integralidad del proceso de formación. De esta manera, "evaluar competencias exige la creación de dispositivos apropiados para ello, donde se concede una importancia particular a algunas

acciones de los estudiantes, como su capacidad de comunicar sus pareceres y opiniones, argumentarlas, o su capacidad para actuar de manera autónoma”.¹ Esto implica que la evaluación contemple las tres dimensiones en que se desarrollan las competencias del residente: la dimensión ético-profesional en su desempeño, la dimensión práctica o ejercicio profesional propiamente dicho (saber hacer) y los fundamentos teóricos que sustentan dichas prácticas. En palabras de Quiroz, la manifestación de una competencia revela la puesta en juego de conocimientos, habilidades, actitudes y valores para el logro de propósitos en un contexto dado.²

Cabe destacar que para llevar adelante la evaluación propuesta, y dado que progresivamente la actualización y elaboración de programas de residencias se está realizando en función de las competencias, es indispensable que los instrumentos de evaluación sean lo suficientemente flexibles para evaluar eficientemente los dos tipos de diseño curricular vigentes. Sí es importante destacar que en el programa por competencias la evaluación implica observar minuciosamente y en distintas dimensiones, la integralidad de las prácticas profesionales en el contexto de los servicios de salud. Por esta razón, en los programas que ya han adoptado este diseño se enumeran las prácticas, el ámbito de formación donde se llevan a cabo y el nivel de supervisión de las mismas, que se requieren para que el residente alcance las competencias y la autonomía inherente a cada una en función del año de la residencia que esté transitando. Estos componentes son los que permiten evaluar el desarrollo de dichas competencias en los diferentes trayectos formativos.

¹Cappelletti, Graciela (2003), “La evaluación por competencias” en Anijovich, Rebeca (comp) (2013), *La evaluación significativa*, Buenos Aires, Paidós, capítulo 7, p. 187.

²Ibidem, p. 184



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 1. Instrumentos de evaluación.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.